# Género epidíctico y memoria pública de la última dictadura militar en Argentina.

~

*Epideictic genre and the public memory of Argentina's last military dictatorship.* 

MARÍA ALEJANDRA VITALE Universidad de Buenos Aires

alejandravitale@filo.uba.ar

**RESUMEN** Este artículo analiza discursos epidícticos producidos tras la muerte de Jorge R. Videla, primer presidente de la última dictadura militar de Argentina. Se trata de los avisos fúnebres publicados por el diario *La Nación* y de pronunciamientos de políticos reproducidos por este mismo medio. Observa que los avisos fúnebres manifiestan una alta dimensión polémica que se enfrenta con la memoria pública hegemónica en la sociedad argentina sobre el Terrorismo de Estado y retoman ciertos tópicos característicos de los discursos golpistas del pasado. Las declaraciones de los políticos, en cambio, se adecuan a esa memoria y vituperan al ex dictador a la vez que expresan entre ellos cierta tensión según sean enunciados por políticos afines o no al kirchnerismo. Concluye que los oblituarios y los discursos de los políticos remiten a dos culturas políticas dispares; una, mayoritaria, democrática, rechaza los métodos ilegales que usó Videla para combatir a la guerrilla de los setenta; otra, residual, autoritaria, valora aún esas acciones como salvadoras de la Patria.

PALABRAS CLAVES Jorge R. Videla, Terrorismo de Estado, epidíctico, memoria.

- -



112

**ABSTRACT** This article analyzes some epideictic discourses published to mark the death of Jorge R. Videla, the first President of Argentina's last military dictatorship. These discourses include declarations by politicians as well as various funeral notices, all published in *La Nación* newspaper. The death notices are highly controversial, taking up certain topics that once characterized the discourse of South American coups. This is in sharp contrast with Argentine society's hegemonic public memory of state terrorism. The politicians' statements, however, are consistent with that memory and condemn the former dictator while displaying certain inconsistencies among themselves, depending on whether the politicians concerned support the Kirchners' political project. The article concludes that the funeral notices and politicians' speeches refer to two distinct political cultures: one, majority and democratic, rejects the illegal methods used by Videla to fight guerrilla movements in the 1970s; the other, residual and authoritarian, still believes his actions saved the country.

KEY WORDS Jorge R. Videla, State Terrorism, epideictic, memory.







#### I. Introducción

El 17 de mayo de 2013, mientras cumplía una cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad, murió Jorge Rafael Videla, primer presidente de la última dictadura militar de la Argentina, que trascurrió desde 1976 a 1983. Desde el día siguiente a la muerte de Videla hasta el 24 de mayo, el diario conservador *La Nación* publicó una serie de avisos fúnebres que alabaron al muerto y en particular su actuación durante la represión ilegal de la guerrilla.

El objetivo de este trabajo es caracterizar el modo en que esos avisos intervinieron en la elaboración de la memoria pública de la última dictadura militar de la Argentina en relación polémica con la política de derechos humanos implementada por los presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner¹ y con el kirchnerismo mismo como movimiento político. Para ello, también contrasto estos avisos fúnebres con las declaraciones que diversos políticos, de diferentes extracciones partidarias, realizaron con motivo de la muerte de Videla y que fueron publicadas el mismo 17 de mayo por el diario *La Nación* con el título "Los políticos hablan de la muerte de Videla".

Retomo aquí las propuestas de Edward Casey (2004) y Belford Vivian (2004; 2010) sobre el género epidíctico como forma de memoria pública y considero los avisos fúnebres como una variante contemporánea de ese género oratorio.² En particular, analizo cómo esos oblituarios se apartan de la caracterización del epidíctico como género que tiende a evitar la polémica y se basa en valores o acciones que todos admiten (Aristóteles, Ret., IX, 1368; Lausberg, 1975; Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1950, 1958; Pernot, 1986, 1993, 2013). Asimismo, destaco que en esos avisos fúnebres retornan ciertos tópicos que integraron lo que, en mis investigaciones sobre los

<sup>2</sup> Aristóteles (*Ret.* III) distingue tres géneros del discurso: el judicial o forense, el deliberativo o político y el epidíctico, donde se alaba o vitupera a alguien.



<sup>1</sup> Néstor Kirchner (1950-2010) fue presidente de Argentina desde 2003 a 2007. En 2003, accedió a la presidencia encabezando el Frente para la Victoria, nombre de una alianza electoral integrada, entre otros, por sectores del Partido Justicialista (PJ) y de la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Comunista (PC) y el Partido Humanista (PH). Cristina Fernández de Kirchner fue electa presidente por la misma coalición que llevó a su marido al poder, el Frente para la Victoria. Desde 2007 a 2011, se desarrolló su primer período presidencial; su segundo mandato se inició en 2011 y finalizará en 2015.

discursos que argumentaron a favor de los golpes de Estado en Argentina, denominé memoria retórico-argumental golpista (Vitale, 2009, 2015).<sup>3</sup>

A continuación, haré algunas consideraciones sobre aquellas características atribuidas al género epidíctico y a su relación con la construcción de la memoria pública, me referiré a la noción de memoria retórico-argumental, luego me detendré en los avisos fúnebres dedicados a Videla, contrastaré con las declaraciones de los políticos y finalizaré con las conclusiones.

# II. Género epidíctico, comunidad y memoria pública

Aristóteles afirma que en el género epidícticto se consideran acciones admitidas por todos, de allí que la amplificación sea la más apta para este género (Ret., I, 1368) porque lo que falta es añadirles grandeza y moralidad. Al considerar lo que es admitido por todos, el género epidíctico queda de modo implícito relacionado con aquello que une a una comunidad y por ello no genera polémica, dado que lo que genera polémica es lo que no es admitido por todos. Aristóteles también aclara que hay que tener en cuenta ante quién se hace el elogio, porque, como decía Sócrates, no es difícil alabar a los atenienses ante los atenienses, pero conviene decir lo que es considerado honorable por cada pueblo, como si en realidad fuese tal. Consejo retomado por Quintiliano, quien precisa que se persuadirá mejor si el orador alaba en un sujeto aquello que aprueba su auditorio, de modo que el discurso epidíctico ratifica un juicio que ese auditorio ya tiene antes de oír al orador (*Inst. Orat.*, III,7) y en este sentido se puede interpretar que tiende a no generar controversias.

En su reconocido estudio sobre la retórica del elogio en el mundo grecorromano, Laurent Pernot (1993) enfoca los intentos de clasificación o distinción de los géneros retóricos en Tucídides, Platón, Alcidamas e Isócrates, en quien se anuncia la tripartición previa a la sistematización aristotélica, en la cual el elogio (y la censura) ingresan como la tercera parte de la clasificación, en una simetría más aparente que real, pues el oyente —plantea Pernot— no juzga si el objeto elogiado posee o no determinada virtud o cualidad, sino que

<sup>3</sup> Durante el siglo XX, las fuerzas armadas perpetraron en Argentina seis golpes de Estado: el de 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976.



es un espectador o examinador del talento del hablante: es una especie de juez que dictamina sobre la calidad del discurso y no interviene para escoger entre posiciones antagónicas. En un artículo previo donde comentó los topoi del elogio enumerados por Menandros el Rétor, Pernot (1986) planteó que el elogio fue un rito social de celebración de todos los poderes que controlan la vida social. Volviendo sobre este aspecto, en su libro Retórica en Grecia y en Roma, afirma que en la sociedad de la época imperial el discurso epidíctico fue un rito social que afirmaba los valores de la colectividad, proclamaba y cultivaba el consenso, la adhesión de todos a concepciones y modelos reconocidos. En este sentido, Pernot (2005) propone que el elogio planteaba una unanimidad que podía ser una mera fachada que sofocaba las oposiciones y servía de sostén a la ideología dominante.

De modo similar a Pernot (1993), Lausberg (1975) señala que la alternativa de la parte entre alabanza y censura se realiza en una discusión mucho más raramente que las alternativas entre acusación y defensa (como sucede en el discurso judicial) o entre consejo y disuasión (como ocurre en el discurso político). Una asamblea solemne, que permite que un orador encargado de ello alabe a una persona, evitará que un segundo orador tome la palabra para censurar a la misma persona. Lausberg agrega que a diferencia de lo que acontece con el género judicial y el deliberativo, que pretenden un cambio de la situación, que hay que realizar pragmáticamente, el orador del género epidíctico desea corroborar la situación considerada como constante, valorándola.

Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) en *La Nueva Retórica*. *Tratado de la argumentación* han considerado, asimismo, como característica fundamental del género epidíctico la comunión sobre valores admitidos y la ausencia de polémica. El *Tratado* afirma que en este género el orador procura crear una comunión en torno a ciertos valores reconocidos por el auditorio y por ello es practicado preferentemente por aquellos que, en una sociedad, defienden los valores tradicionales, los valores que constituyen el objeto de la educación y no los valores revolucionarios, los valores nuevos que suscitan polémicas y controversias.<sup>4</sup> Pero Perelman y Olbrechts-Tyteca se oponen a la concepción

<sup>4</sup> Bruce McComiskey (2002) revisita el género epidíctico desde una retórica neosofística y sostiene otra posición: "Epideitic rhetoric does not always represent dominant values; in subcultural contexts, the



del epidíctico como un mero espectáculo -desligado de la acción- y afirman que constituye una parte esencial del arte de persuadir. En efecto, la argumentación del discurso epidíctico se propone acrecentar la adhesión a ciertos valores, de los que quizás no se duda cuando se los analiza aisladamente, pero que podrían no prevalecer sobre otros valores que entrarían en conflicto entre ellos. Justamente por este motivo el género epidíctico fortalece la predisposición a determinada acción. En su texto "Logique et rhétorique", Perelman y Olbrechts-Tyteca señalan que los géneros deliberativo y judicial suponían un adversario, por lo tanto un combate, dirigido a obtener una decisión sobre una cuestión controvertida, y en ellos el uso de la retórica se justificaba por la incertidumbre y por la ignorancia. ¿Cómo comprender -se preguntan- el género epidíctico, referido a cosas ciertas, incuestionales, y que ningún adversario contesta? Los antiguos, sostienen, consideraban que el epidíctico se refería a los juicios de valor a los cuales las personas adhieren con intensidad variable. Luego, siempre es importante confirmar esa adhesión, recrear una comunión sobre el valor admitido. Asimismo, destacan que esa comunidad aun cuando no determina una elección inmediata, determina con todo elecciones virtuales. Por ello conceden que el orador epidíctico entabla un combate pero contra objeciones futuras, en un esfuerzo para mantener el lugar de ciertos juicios de valor en determinada jerarquía o, eventualmente, conferirles un estatuto superior.

En la actualidad, y a partir de su reflexión sobre el recuerdo de las víctimas del atentado del 11 de septiembre en Estados Unidos, Edward S. Casey (2004) ha remarcado la importancia del epidíctico en la construcción de la memoria que califica de *pública*, tipo de memoria que distingue de la memoria individual, social y colectiva. La memoria individual es el aspecto idiosincrásico y personal de la memoria, pero que no está nunca desligado de las otras formas de memoria. La memoria social es la compartida por aquellos que ya están relacionados entre sí, sea por lazos de parentesco, proximidad geográfica o compromisos en un proyecto común. La memoria colectiva es un recuerdo plural de un acontecimiento por parte de personas que no tienen lazos previos pero que evocan el mismo evento (asombroso) cada una a su manera. La memoria pública, como su nombre lo indica,

possibility of promoting subversive values always exists" (92).



tiene carácter público y en cuanto tal está sujeta a la revisión, se caracteriza por construir identidades públicas, por establecer una conexión entre el pasado y el futuro, por rituales de conmemoriación que conllevan espacios determinados entendidos como los *lugares de memoria* de Piere Nora, plazas, monumentos, tumbas, textos, que promueven el habla en común y tópicos compartidos, de modo que la memoria pública constituye un horizonte continuo y una presencia englobante que remite al pasado para asegurar un recuerdo futuro. En este sentido, el epidíctico colabora en la preservación del recuerdo y en la conmemoración del pasado para inspirar acciones presentes y a ser imitadas en el futuro.

Una aproximación similar al género epidíctico en relación con la memoria pública asume Bradford Vivian (2006, 2010), quien, también a partir de la conmemoración del atentado terrorista del 11 de septiembre en Estados Unidos, sostiene que este género oratorio organiza los términos del recuerdo público con el fin de conformar las percepciones de los valores colectivos y los compromisos útiles a las agendas deliberativas del futuro. Asimismo, destaca que provee modelos para la acción política.

Por mi parte, planteo que en la construcción de la memoria pública opera lo que he denominado memoria retórico-argumental, es decir, el retorno y reformulación en una nueva coyuntura de estrategias presuasivas ya dichas en el pasado que tienden a provocar la adhesión en torno a cierta tesis. Entre estas estrategias, incluyo los tópicos, entendidos como elementos que pertenecen a la doxa y que son considerados evidentes y fuera de discusión por un grupo social determinado. En los avisos fúnebres dedicados a Videla en 2013, en efecto, retornaron tópicos que en la Argentina fueron usados para apoyar los sucesivos golpes militares que padeció este país durante el período 1930-1976.

### III. Los avisos fúnebres dedicados a Videla

Los avisos fúnebres dedicados a Jorge Rafael Videla publicados por el diario  $La\ Naci\'on$ —en contraposici\'on con el discurso público condenatorio

<sup>5</sup> En el estudio que realicé de los discursos golpistas de la Argentina (Vitale, 2015), consideré como dimensiones de las memorias retórico-argumentales no solo los tópicos sino también el *ethos* y la construcción del pasado.



hegemónico en Argentina, que se manifestó en la opinión de los políticos reproducida por el diario— alabaron al muerto y lo construyeron como una víctima de la política de derechos humanos implementada por el gobierno de Néstor Kirchner y el de su mujer, Cristina Fernández de Kirchner, quien al momento de escribir estas líneas trascurre su segundo período presidencial. Estos avisos se enfrentaron así polémicamente con la memoria pública crítica del Terrorismo de Estado de la que el kirchnerismo es su mayor valuarte y dirigieron vituperios implícitos al kirchnerismo mismo como movimiento político.

En su paso por la justicia, Videla había sido condenado a cadena perpetua durante el gobierno de Raúl Alfonsín, el primer presidente democrático que asumió en 1983 luego de la dictadura militar iniciada en 1976, pero luego fue indultado en 1989 bajo el gobierno neoliberal de Carlos Menem. El 2 de septiembre de 2003, Néstor Kirchner sancionó la ley que anuló las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, dictadas por presión de un aparato militar aún poderoso durante el gobierno de Raúl Alfonsín. Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida habían frenado los juicios a los militares represores y su anulación permitió bajo la era kirchnerista que se reabrieran los juicios contra ellos. A su vez, en 2007 la Corte Suprema de Justicia anuló por anticonstitucional el indulto de Menem a Videla.

En 2010, Videla fue condenado a prisión perpetua por el fusilamiento de 33 presos políticos luego de un simulacro de fuga. Poco antes de morir, esta condena se había unificado con otra por el robo y ocultamiento sistemático de bebés cuyas madres estaban en centros clandetinos de detención y que fueron entregados en adopciones ilegales. Al morir, Videla estaba siendo juzgado por un tribunal federal junto a más de 20 imputados por violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del Plan Cóndor (Dinges, 2004), como se denominó al acuerdo que sellaron en los años setenta las dictaduras sudamericanas para perseguir a opositores políticos en la región.

En relación con ello, en los avisos fúnebres, para reivindicar a Videla cobró protagonismo un topos del género epidíctico considerado por Pernot: las circunstancias de la muerte. En efecto, los avisos se refirieron a "El general Videla, injustamente privado de su libertad" (19/5), "Su fallecimiento en prisión" (19/5), "Un digno patriota que nos protegió



y murió en un infamante cautiverio" (20/5), otro aviso expresó: "Dios lo recompense por padecer tan injusto cautiverio" (19/5) y otro afirmó "Murió en injusto cautiverio" (19/5). La palabra "cautiverio" actualizó su primera acepción con valoración negativa contemplada por el diccionario de la Real Academia Española: "Privación de la libertad en manos de un enemigo". Las virtudes de la dignidad y el patriotismo, por otra parte, elogiaron la figura del difunto, representado como víctima de la injusticia. Esto fue focalizado por otro aviso que sostuvo:

Murió ilegítimamente detenido ya que le correspondía en derecho la libertad condicional desde muchos años atrás, que la cámara de casación tiene frenado desde noviembre de 2012. Todo por razones ideológicas. Verdadera venganza contra el emblema de la guerra contra la subversión apátrida. Su defensor de confianza lo despide con enorme tristeza por la falta de justicia en el país. (20/5)

El defensor de Videla calificó de "verdadera venganza" su condena, enfrentándose así a lo que desde el gobierno argentino y la mayoría de la sociedad fue valorado como un acto de justicia. En este caso, el aviso fúnebre se tiñe de discurso judicial y expresa todo un razonamiento que concluye que en Argentina hay falta de justicia.

El defensor formuló esta apreciación desde una ideología —aun cuando se posiciona desde un lugar no ideológico que le atribuye a sus enemigos el actuar guiados por la ideología—que los historiadores denominan doctrina de la Seguridad Nacional (Rezende, 2001; García, 1992; Moreira Alvez, 1989). Esta doctrina guió a los militares golpistas latinoamericanos y fue difundida en la región a partir de los años 50 por una misma institución: la Escuela Superior de Guerra. Según esta doctrina, la mayor preocupación militar en el Tercer Mundo debía ser la guerra revolucionaria, entendida como toda iniciativa de oposición organizada con fuerzas suficientes para desafiar las políticas del Estado, por lo que fue vinculada automáticamente con lo que denominaba la infiltración comunista. El término "subversión apátrida", usado por el defensor de Videla, fue característico de esta doctrina y representó implícitamente a las fuerzas armadas como defensoras de la Patria.

Dicha doctrina retornó en otros avisos fúnebres, que apelaron al topos más importante del epidíctico, el de las acciones, que constituyen -como plantea Pernot- indicios o pruebas de las virtudes de la persona. De esta manera, los avisos afirmaron con referencia a Videla "Comandó la guerra interna revolucionaria contra el terrorismo subversivo apátrida (19/5)", "Quien supo asumir con coraje la defensa de nuestra patria" (19/5), "Quien asumió con coraje grandes responsabilidades y sirvió al país con grandes riesgos" (19/5), "El bravo soldado que luchó para liberarnos del flagelo de los violentos marxistas leninistas que jaquearon la paz de nuestro suelo" (23/5). Se trató así de acciones vinculadas con una de las virtudes cardinales, el coraje, característica de tiempos de guerra.

Estos enunciados refomulan el tópico que denominé "el peligro de la revolución social" (Vitale, 2015), que integró la memoria retórico-argumental golpista en Argentina y que fue usado para apoyar los sucesivos golpes de Estado durante el período 1930-1976, representando a las fuerzas armadas como un freno ante el peligro marxista supuestamente desatendido o promovido por los gobiernos derrocados.

Otro aviso representó a Videla como "Quien ofreció su vida por Dios y por la Patria" (19/5). En este caso, retornó otro componente de la doctrina de la Seguridad Nacional, aquel que identifica a las fuerzas armadas como defensoras del mundo "occidental y cristiano" frente al marxismo ateo. En Argentina, remite al tópico que denominé "mito de la nación católica", que integró la memoria retórico-argumental golpista para otorgarle legitimidad a los sucesivos golpes de Estado representado a las fuerzas armadas como guardianas de la esencia cristiana de la nación argentina (Vitale, 2009).

Aquellas acciones alabadas de Videla, empero, constituyen en la memoria pública hegemónica en la Argentina sobre los años setenta crímenes de lesa humanidad, lo cual fue convalidado por el aparato judicial que lo condenó a cadena perpetua. De allí la alta carga polémica de los avisos analizados, que apuntaron a intervenir en la construcción de la memoria pública sobre ese pasado reciente de Argentina en un sentido opuesto al dominante.

<sup>6</sup> Tomé el término de los historiadores Loris Zanatta y Roberto Di Stefano (2000), que consideran el mito de la nación católica como una construcción ideológica que postula como criterio de legitimidad de un gobierno la búsqueda del bien común de acuerdo con los principios de la doctrina cristiana, contrariamente al liberalismo, que toma como criterio el mandato popular expresado en el sufragio.



Como sostienen Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), las selecciones léxicas y las clasificaciones del lenguaje ordinario tienen una función argumentativa. Este es el caso de las expresiones refenciales usadas en los avisos fúnebres para designar a Videla, algunas ya nombradas en los enunciados citados, a las que se suman: "El digno patriota" (19/5), "Un patriota" (20/5), "Un hombre digno y valiente" (20/5), "Quien nos protegió" (19/5), "Querido compatriota y amigo" (19/5) y "El amigo de muchos años" (20/5). En estos casos se combina el topos de la manera de ser, subyacente en la mención a las virtudes de ser patriota, valiente y digno, con el topos de la fortuna, como el tener amigos (Pernot, 1986). En el caso de "Quien nos protegió" se basó en el topos de las acciones y apeló a la acción de proteger a la Patria que fue nombrada en otros avisos fúnebres citados y que legitimó las que fueron prácticas represivas ilegales de los militares como una defensa o protección frente a quienes se infiere iniciaron la violencia: las organizaciones guerrilleras.

Pero los avisos fúnebres dedicados a Videla, dije, se enfretaron también con el kirchnerismo no sólo con motivo de su política en torno a los derechos humanos. De esta manera, un aviso se refirió a Videla como "El ex presidente que murió en pobreza republicana" (19/5), palabras que no sólo resemantizaron al ex dictador como un gobernante republicano, sino también dieron a entender que, a diferencia de la actual presidente argentina, Cristina Fernández de Kirchner, no fue corrupto. Esta estrategia de rechazar la representación dominante de Videla como un dictador se repitió en el aviso que sostuvo "La muerte del ex presidente coincide con el deceso de la República" (19/5), donde la prosopopeya, figura característica del epidíctico, sirve para sobreentender que el gobierno de Cristina Kirchner no es republicano.

Estos avisos expresan así cierta relación interdiscuriva con el discurso político de la oposición al actual gobierno argentino, que es criticado, entre otros aspectos, por ser corrupto, porque no respeta la independencia del poder judicial propia a una república y por adueñarse del espacio público audiovisual en provecho propio.

<sup>7</sup> La prosopopeya es considerada por Quintiliano una figura de sentencia (afecta a los conceptos), que involucra a la ficción y consiste en atribuir cualidades propias de los seres animados y corpóreos a los inanimados e incorpóreos.



La misma estrategia se repite en el aviso que se dirige directamente a Videla y sostiene: "Gracias por tu entrega a la comunidad democrática" (20/5). Esta frase, que puede resultar inentendible para quien desconzca la historia argentina y solo sepa que es dirigida a un ex dictador, retoma el tópico que fue característico de la memoria retórico-argumenta golpista que califiqué de liberal, según la cual los militares derrocaban a los gobiernos civiles porque estos mismo gobiernos civiles no respetaban la demoracia ni la Constitución pero las fuerzas armadas las restablecerían (Vitale, 2009).

La memoria pública hegemónica que se construyó en Argentina luego del definitivo retorno a la democracia en 1983 condenó este tipo de discursos golpistas y su ideología subyacente. Sin embargo, en epidícticos que se publicaron en 2013 en uno de los diarios más importantes del país, aunque en un género menor, el aviso fúnebre, volvieron para demostrar que aunque totalmente residual (Willimas 1980), esa ideología sigue activa en algunos ciudadanos argentinos.

Me interesa destacar, asimismo, el acto de habla de agradecimiento a Videla que constituye el último enunciado citado, porque no se trata de un caso aislado sino que sobresalen los ejemplos de agradecimiento que se pueden identificar en los avisos fúnebres estudiados. En efecto, podemos leer: "Gracias por defender la patria" (19/5), "Gracias por la patria" (20/5), "Gracias por defender la patria de la subversión apátrida" (20/5), "Gracias por defendernos de la subversión" (20/5), "Juan y Bernardo Leucke le estarán eternamente agradecidos por la victoria en la lucha antisubversiva" (23/5), "Agradeciéndole la protección de nuestras vidas" (19/5), "Gracias mi teniente general" (19/5), "Gracias Sr. ex presidente Videla" (20/5). Importa advertir que las expresiones referenciales que nombran a Videla con su cargo militar, es decir como "general", desconocen que él había sido destituido de su grado militar cuando fue juzgado en 1985 durante el gobierno de Alfonsín.

Austin (1971) incluye al verbo "agradecer", que señala de modo explícito el acto de habla respectivo, en el grupo de los verbos que llama comportativos, que tienen que ver —dice— con las actitudes y con el comportamiento social (conferencia XII). Alabar y vituperar, verbos que expresan los actos de habla propios del género epidíctico, también son para



Austin verbos comportativos. Interesa que afirma asimismo que el verbo agradecer se relaciona a su vez con los actos de habla que llama judicativos, los que emiten un veredicto, porque agradecer "puede implicar un veredicto acerca del valor o del carácter de alguien o algo" (1971, 202). En relación con ello, Searle (1986) considera que el acto de agradecer presupone que el oyente o destinatario realizó un acto pasado que benefició al hablante.

De este manera, los agradecimientos a Videla presuponen que todos quienes los formulan se han beneficiado de sus acciones pasadas. Pero un aviso fue más allá que los otros y afirmó: "Muchas gracias por la forma en que nos protegió del terrorismo subversivo". Digo que fue más allá que los otros porque se refiere a la "forma" en que Videla protegió a ese "nosotros" de lo que, usando la terminología de la doctrina de la Seguridad Nacional, se califica de "terrorismo subversivo". Esta "forma" no puede sino aludir a un saber dóxico compartido en este caso por todos los argentinos y es que la represión no solo de la guerrilla sino de todos quienes se opusieron a la dictadura militar se realizó mediante la práctica de desaparición de personas, primero detenidas en centros clandestinos y luego tiradas al río adormecidas en los que se llaman "los vuelos de la muerte". 8

## IV. La opinión de los políticos ante la muerte de Videla

Como ya dije, el mismo diario *La Nación* publicó el 17 de mayo la opinión de diversos políticos argentinos, de extracciones partidarias diferentes, incluido un músico (Víctor Heredia) comprometido con la vida pública. Estas opiniones expresan, al contrario que los avisos fúnebres, la doxa hegemónica condenatoria en torno a Videla y la represión ilegal de la guerrilla en los setenta.

A pesar de ello, se basan en los mismos topos característicos del género epidíctico retomados por los oblituarios, aunque en este caso estén en función de criticar y denostar al muerto. En efecto, las opiniones de los políticos argentinos también apelaron al topos de las circunstancias de la

<sup>9</sup> Colaborador de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, este cantautor tiene una hermana desaparecida y fue censurado durante la dictadura militar.



<sup>8</sup> Los "vuelos de la muerte" fueron una práctica de exterminio implementada por la dictadura militar iniciada en 1976, que consistió en tirar al Río de la Plata y al Océano Atlántico, desde aviones militares, a personas vivas que estaban cautivas de modo ilegal. Ver Verbitsky (1995).

muerte. De esta manera, afirmaron: "Videla murió juzgado, condenado y encarcelado por un gobierno democrático" (Julián Domínguez);¹º "Videla murió juzgado, condenado, preso en una cárcel común y repudiado por todo el pueblo argentino" (Juan Manuel Abal Medina);¹¹ "Murió en la soledad de una cárcel común, juzgado por la Justicia y condenado por la sociedad" (Diego Santilli).¹²

El encarcelamiento de Videla no es ya representado como cautiverio y venganza, lo que sucede en los avisos fúnebres, sino como un acto de justicia, equiparado al repudio del pueblo y la condena de la sociedad. El hincapié en que Videla murió en una cárcel común, por otra parte, lo construye como un delincuente.

Las declaraciones de los políticos, al igual que los avisos fúnebres, apelaron al topos de las acciones, pero en este caso se trata de acciones negativas que son indicadoras no de virtudes, sino de vicios, como el haber sido Videla injusto por violar las leyes, lo que incluyó un plan sistemático de exterminio. En efecto, los políticos sostuvieron: "Murió Videla: lloramos las 30.000 víctimas de su dictadura" (Hermes Binner),¹³ "Fue una monstruosidad lo que hizo en vida" (Víctor Heredia), "Murió el dictador Videla, quien sembró de muerte nuestra patria, sin ley, sin reglas, sin límites" (Patricia Bullrich)¹⁴ y "Fue el responsable de un plan sistemático de exterminio y un genocida" (Ricardo Gil Lavedra).¹⁵

Al contrario de los avisos fúnebres, que usaron expresiones referenciales que designaron a Videla valorándolo como un presidente

<sup>14</sup> Legisladora de la Ciudad de Buenos Aires por la Coalición Cívica, agrupación oponente al kirchnerismo. 15 Abogado, ex juez y político de la Unión Cívica Radical.



<sup>10</sup> Julián Domínguez, quien había participado del gobierno neoliberal de Carlos Menem, cumplió funciones en la Jefatura de Gabinete de Ministros durante el gobierno de Néstor Kirchner y desde 2011, bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se desempeña como presidente de la Cámara de Diputados.

<sup>11</sup> Al momento de la muerte de Videla, era el Jefe de Gabinete de Ministros del gobierno nacional encabezado por Cristina Fernández de Kirchner.

<sup>12</sup> Político a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires bajo la gestión de Mauricio Macri, líder del PRO.

<sup>13</sup> Presidente del Partido Socialista, que se desempeñó como gobernador de la provincia de Santa Fe desde 2007 a 2011.

respublicano y un patriota, las expresiones empleadas por los políticos destacaron el carácter dictatorial, tiránico y represor de Videla. De este modo, se identifican, además de las formas incluidas en las citas anteriores: "un dictador que sembró la muerte en la Argentina y produjo la dictadura más sangrienta y terrible" (Ricardo Gil Lavedra), "un tirano sangriento" (Hernán Lombardi), 16 "un criminal" (Víctor Heredia).

Como indicio de la doxa hegemónica condenatoria sobre Videla y de la memoria pública negativa hacia sus acciones pasadas, el propio diario *La Nación*, cuando introdujo la voz de los políticos, se refirió a Videla con las siguientes expresiones: "el ex dictador que estaba condenado y preso por violaciones a los derechos humanos" y "el ex dictador Jorge Rafael Videla".

Empero, más allá del acuerdo en torno al carácter dictatorial y represor de Videla, acuerdo que La Nación reconoce al afirmar que los políticos "coincidieron con fuertes cuestionamientos", se puede advertir en las declaraciones comentadas dos posturas. Una corresponde a los políticos del espectro de la oposición al gobierno de Cristina Kirchner, que reivindican de modo más o menos explícito al gobierno de Raúl Alfonsín por haber promovido el Juicios a las Juntas y haber encarcelado a Videla. De esta manera, Gil Lavedra, quien participó como juez en el tribunal que condenó a Videla a prisión perpetua durante el gobierno de Alfonsín, afirmó "Que haya muerto en prisión es un logro de la democracia" y Hernán Lombardi sostuvo: "La democracia argentina tuvo el valor de juzgarlo y condenarlo". En ambos casos, la figura retórica de la prosopopeya le atribuye a la democracia la acción de encarcelar a Videla, lo que permite atenuar el mérito del gobierno de Néstor Kirchner, que promovió su juzgamiento tras el indulto de Menem. En el caso de Julio Cobos de la Unión Cívica Radical y ex vicepresidente del primer mandato de Cristina Kirchner, directamente recordó al primer presidente de la democracia post dictadura al formular: "Hoy debemos poner en valor la valentía y acción democrática de Raúl Alfonsín, que enjuició a los responsables de tanta barbarie".

Dos políticos pertenecientes al kirchnerismo, en cambio, se destacan por construir como militantes y compañeros a quienes la doctrina de la Seguridad Nacional, presente en los avisos fúnebres, denomina "subversión

 $<sup>{\</sup>mathfrak 16}$  Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires bajo la gestión del PRO.

apátrida". En el discurso del presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, los actuales militantes kirchneristas son representados como un "renacer" de la militancia de los setenta: "Videla murió juzgado [...] viendo el renacer de la militancia que quiso exterminar". Una legisladora kirchnerista por la Ciudad de Buenos Aires, Gabriela Cerruti, sostuvo: "El verdadero cementerio es la memoria. La dulce, alegre e inevitable memoria de los compañeros será el infierno de los Videla". El gobierno de Cristina Kirchner queda así ubicado de modo implícito como el guardián de la memoria de los militantes de los setenta, asociados con la alegría y la dulzura, lo que a su vez permite mitigar la lucha armada que parte de ellos había ejercido. La palabra "compañeros", por otra parte, connota en Argentina a los peronistas; sin embargo, muchos de los desaparecidos y asesinados durante la dictadura no fueron peronistas.<sup>17</sup>

#### V. Conclusiones

Los avisos fúnebres publicados con motivo de la muerte de Jorge Rafael Videla en tanto discurso epidíctico que alaba al muerto resquebrajan la concordia en torno a los valores, característica del género. Tienen una alta carga polémica no porque sean agresivos sino porque expresan un punto de vista radicalmente irreconciliable (Amossy, 2011) con el hegemómico en Argentina en torno a Videla y el Terrorismo de Estado, que es el que se expresa en el discurso de los políticos. Al orientar en contra de la memoria pública hegemónica condenatoria del accionar represivo de la última dictadura presentan una naturaleza polémica que es propia del género deliberativo. Esta politización de los oblituarios se relaciona con que se trata de discursos que emitidos en otro espacio genérico del propio diario La Nación o en otros géneros del ámbito público constituirían apología del delito. La marginalidad propia al género aviso fúnebre en la prensa escrita y el respeto al muerto que es su regla pragmática fueron así condiciones de posibilidad de que se publicaran avisos laudatorios al accionar de Videla en los años setenta y en los que retonaron tópicos que integraron la memoria retórico-argumental golpista de la Argentina.

<sup>17</sup> En este sentido, resultan del todo pertinentes las reflexiones de Elizabeth Jelin (2012, 25) sobre las luchas de poder y por la hegemonía que atraviesan los procesos de memoria: "Las memorias, siempre plurales, generalmente se presentan en contraposición o aun en conflicto con otras".



De esta manera, los avisos fúnebres comentados traspasan lo que Chaïm Perelman en sus textos sobre la justicia denomina lo razonable, aquello admitido por todos que marca los límites del disenso en una sociedad, y se adentran en lo que Perelman llama lo no razonable, aquello que es inaceptable, que excede el umbral de la tolerancia que impone el respeto al pluralismo (Amossy, 2012). En efecto, más allá del desacuerdo que de hecho existe en la ciudadanía argentina en torno a las políticas de la memoria de los setenta y a los juicios a los militares represores implementadas por el kirchnerismo—cuyas huellas comenté en el discurso de los políticos—, desde el retorno a la democracia en 1983 se consolidó un acuerdo que marca los límites del disenso, que excluye del campo de lo razonable la práctica represiva de desaparición de personas y los golpes militares.

Si bien los avisos fúnebres y los discursos de los políticos usan casi los mismos topos específicos del género epidíctico que ha enumerado Pernot (1993), los dos grupos de discursos remiten a dos culturas políticas dispares; una, mayoritaria, democrática, rechaza los métodos ilegales que usó Videla para combatir a la guerrilla de los setenta; otra, residual, autoritaria, valora aún en el presente esas acciones como salvadoras de la Patria.

## VI. Bibliografía

- Aristóteles. (1978). *Retórica*. (I. Granero, intro., trad. y notas). Buenos Aires: EUDEBA.
- Amossy, R. (2011). La coexistence dans le dissensus. La polémique dans les forums de discussion. *Semen*, 31, 25-42.
- —. (2012), Les enjeux du 'déraisonable:' rhétorique de la persuasion et rhétorique du dissensus. En Frydman, B. y M. Meyer, *Chaïm Perelman* (1912-2012). De la nouvelle rhétorique à la logique juridique. Paris: Presses Universitaires de France.
- Austin, J.L. (1980). Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones. (J. O. Urmson, comp.). Barcelona: Paidós.
- Casey, E. S. (2004). Public Memory in Place and Time. En Kendall R. Phillips (ed.), *Framing Public Memory* (pp. 17-44). Alabama: University of Alabama Press.



- Rezende, M. J. de. (2001). A ditadura militar no Brasil. Repressão e pretensão de legitimidade 1964-1984. Londrina: UEL.
- Dingles, J. (2004). Operación Cóndor. Una década de terrorismo internacional en el Cono Sur. Santiago de Chile: Ediciones B.
- Di Stefano, R. & Zannata, L. (2000). Historia de la Iglesia argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX. Buenos Aires: Grijalbo Mondadori.
- García, A. (1991). La doctrina de la Seguridad Nacional. CEAL: Buenos Aires.
- Jelin, E. (2012). Los trabajos de la memoria. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Lausberg, H. (1975). Elementos de retórica literaria. Introducción al estudio de la Filología clásica, románica, inglesa y alemana. Madrid: Gredos.
- Moreira Alvez, M. H. (1989). *Estado e oposisão no Brasil (1964-1984)*. Río de Janeiro: Vozes.
- McComiskey, B. (2002). Gorgias and the New Sophistic Rhetoric. Carbondale:
  Southern Illions University.
  - Perelman, C. & Olbrechts-Tyteca, L. (1989). La Nueva Retórica. Tratado de la argumentación. Madrid: Gredos.
    - —. (1950). Logique et rhétorique. Revue philosophique de la France et de l'étranger, 140, 1-35.
    - Pernot, L. (1986). Les topoi de l'éloge chez Ménandros le Rhéteur. Revue des Études Grecques, 99(470-471), 33-53.
    - Pernot, Laurent (1993), *La Rhétorique de l'Éloge Dans le Monde Grécoromain*, Paris, Institut des Études Augustiniennes.
    - —. (2013). La retórica en Grecia y en Roma. México: UNAM.
    - Quintiliano, M. F. (1944). *Instituciones Oratorias*. (I. Rodríguez & P. Sandier, trads.). Buenos Aires: Joaquín Gil.
    - Searle, J. (1986). Actos de habla. Madrid: Cátedra.
    - Verbitsky, H. (1995). El vuelo. Buenos Aires: Planeta.



- Vitale, M. A. (2015). ¿Cómo pudo suceder? Prensa escrita y golpismo en la Argentina (1930-1976). Buenos Aires: EUDEBA.
- —. (2009). La dimensión argumentativa de las memorias discursivas. El caso de los discursos golpistas de la prensa escrita argentina (1930-1976). Forma y Función 22 (1), Universidad Nacional de Colombia, 125-144.
- Vivian, B. (2006). Neoliberal Epideictic: Rhetorical Form and Commemorative Politics on September 11, 2002. *The Quarterly Journal of Speech*, 92, 1-26.
- —. (2010). Public Forgetting. The rhetoric and Politics of Beginning Again. Pennsylvania: Pennsylvania State University.
- Williams, R. (1980). Marxismo y literatura. Barcelona: Península.

129